SECCIÓN II

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Leioa

Modificación del Programa del Actuación Urbanizadora del Sector Residencial 35B-Larrakoetxe (expediente 2018/79P).

La Alcaldía Presidencia mediante Decreto número 2622/22, de 3 de agosto de 2022, procedió a la aprobación definitiva del expediente arriba mencionado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Bilbao que corresponda, sin perjuicio de cualquier otra medida que se estime procedente.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 156.5 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo, a continuación, se acompaña un extracto de su contenido:

Identificación del Ámbito: Sector Residencial 35B-Larrakoetxe del PGOU.

Clasificación: Urbanizable.

Calificación: Residencial.

Edificabilidad urbanística: 19.272,60 m².

Sistema de Actuación: Concertación.

Presupuesto de Ejecución Material de la urbanización (PEM): 3.392.188, 23 euros.

Programación: Ejecutada.

En Leioa, a 9 de agosto de 2022.—La Alcaldesa en funciones, Estibaliz Bilbao Larrondo

cve: BOB-2022a156-(II-3758)